

REVISTA
IIDH

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS
INSTITUT INTER-AMÉRICAIN DES DROITS DE L'HOMME
INSTITUTO INTERAMERICANO DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN INSTITUTE OF HUMAN RIGHTS

Revista
341.481

Revista IIDH/Instituto Interamericano de Derechos Humanos. —Nº1 (Enero/junio 1985)-
—San José, C.R.: El Instituto, 1985-
v.; 23 cm.

Semestral

ISSN 1015-5074

1. Derechos humanos - Publicaciones periódicas.

Las opiniones expuestas en los trabajos publicados en esta Revista son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no corresponden necesariamente con las del IIDH o las de sus donantes.

© 1995, IIDH. INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS.

© Esta revista no puede ser reproducida en todo o en parte, salvo permiso escrito de los editores.

Diagramación, montaje electrónico de artes finales e impresión litográfica:
MARS Editores, S.A

La Revista IIDH acogerá artículos inéditos en el campo de las ciencias jurídicas y sociales, que hagan énfasis en la temática de los derechos humanos. Los artículos deberán dirigirse a: Editores Revista IIDH; Instituto Interamericano de Derechos Humanos; A.P. 10.081 (1000) San José, Costa Rica.

Se solicita atenderse a las normas siguientes:

1. Se entregará un original y una copia escritos a doble espacio, dentro de un máximo de 45 cuartillas tamaño carta. El envío deberá acompañarse con disquetes de computador, indicando el sistema y el programa en que fue elaborado.
2. Las citas deberán seguir el siguiente formato: apellidos y nombre del autor o compilador; título de la obra (subrayado); volumen, tomo; editor; lugar y fecha de publicación; número de página citada. Para artículos de revistas: apellidos y nombre del autor; título del artículo; nombre de la revista (subrayado); volumen, tomo; editor; lugar y fecha de publicación; número de página citada.
3. La bibliografía seguirá las normas citadas y estará ordenada alfabéticamente, según los apellidos de los autores.
4. Un resumen de una página tamaño carta, acompañará a todo trabajo sometido.
5. En una hoja aparte, el autor indicará los datos que permitan su fácil localización (Nº fax, teléf. y dirección postal). Además incluirá un breve resumen de sus datos académicos y profesionales.
6. Se aceptarán para su consideración todos los textos, pero no habrá compromiso para su devolución ni a mantener correspondencia sobre los mismos.

LA REVISTA IIDH ES PUBLICADA SEMESTRALMENTE. EL PRECIO ANUAL ES DE US\$30.00. EL PRECIO DEL NÚMERO SUELTO ES DE US\$17.00. ESTOS PRECIOS INCLUYEN EL COSTO DE ENVÍO POR CORREO REGULAR.

TODOS LOS PAGOS DEBEN DE SER HECHOS EN CHEQUES DE BANCOS NORTEAMERICANOS O GIROS POSTALES, A NOMBRE DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. RESIDENTES EN COSTA RICA PUEDEN UTILIZAR CHEQUES LOCALES EN DÓLARES. SE REQUIERE EL PAGO PREVIO PARA CUALQUIER ENVÍO.

DIRIGIR TODAS LAS ÓRDENES DE SUSCRIPCIÓN A LA UNIDAD EDITORIAL DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS, A.P. 10.081 (1000) SAN JOSÉ, COSTA RICA.

LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS, INTERESADAS EN ADQUIRIR LA REVISTA IIDH, MEDIANTE CANJE DE SUS PROPIAS PUBLICACIONES PUEDEN ESCRIBIR A LA UNIDAD EDITORIAL, REVISTA IIDH, INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS, A.P. 10.081 (1000), SAN JOSÉ, COSTA RICA, FAX: (506) 234-0955.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 7

INTRODUCCIÓN

Observaciones sobre el fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos en vísperas de la Asamblea General de la OEA (San José, junio de 2001) 13
Pedro Nikken

PARTE I

REFORMA DE LOS REGLAMENTOS DE LA CORTE Y LA COMISIÓN INTERAMERICANAS DE DERECHOS HUMANOS

El nuevo Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2000): La emancipación del ser humano como sujeto del derecho internacional de los derechos humanos 45
Antônio Augusto Cançado Trindade

Consideraciones sobre la reforma al Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 73
Juan E. Méndez

PARTE II

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Pasos Firmes hacia el fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos 81
Roberto Rojas

Reflexiones sobre el futuro del sistema interamericano de derechos humanos 91
Carlos M. Ayala Corao

| | |
|---|-----|
| El futuro de la Corte Interamericana de Derechos Humanos | 129 |
| <i>Manuel E. Ventura Robles</i> | |
| El financiamiento del sistema interamericano de derechos humanos | 151 |
| <i>César Gaviria Trujillo</i> | |
| Derechos humanos y la Organización de los Estados Americanos, 1999-2000 | 189 |
| <i>Ariel Dulitzky y Felipe González</i> | |
| El papel de los actores del sistema interamericano en el proceso de fortalecimiento | 237 |
| <i>Marcela Briceño-Donn</i> | |
| Desafíos de la comunidad de derechos humanos de cara a la Asamblea General de la OEA | 245 |
| <i>Viviana Krsticevic</i> | |
| Los derechos económicos, sociales y culturales en el contexto de la reforma al sistema interamericano de protección de los derechos humanos | 259 |
| <i>Carlos Rafael Urquilla</i> | |

PRESENTACIÓN

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos se complace en presentar la Revista IIDH 30-31, especialmente dedicada al fortalecimiento del sistema interamericano de protección de los derechos humanos, tema central de la XXXI Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos que se llevará a cabo en San José, Costa Rica del 3 al 5 de junio del 2001.

Creemos que este es uno de los momentos cruciales para el fortalecimiento de nuestro sistema regional de protección de derechos humanos. Desde 1996, año que se inició el proceso de debate en torno al sistema interamericano, el IIDH, organismo auxiliar de la Corte y Comisión Interamericanas, no sólo ha seguido de cerca este proceso sino que ha hecho innumerables aportes mediante seminarios, foros, participación en los debates en los órganos políticos de la OEA, brindando su opinión técnica, fortaleciendo los procesos de participación de la sociedad civil en los debates. Asimismo, todas estas acciones se completaron con publicaciones del más alto nivel académico, tal como son las obras *El sistema interamericano de derechos humanos, aspectos institucionales y procesales* del profesor Faúndez Ledesma y *El futuro del sistema interamericano de protección de los derechos humanos*, editado por Juan E. Méndez y Francisco Cox. En este sentido, la Revista IIDH 30-31 brinda nuevos elementos para el debate y profundiza algunos de los contenidos de aquellas obras.

Las contribuciones de los autores, a quienes queremos expresar nuestro agradecimiento por su desinteresado esfuerzo, muestran un crisol de opiniones que, a pesar de enfoques distintos, coinciden en la urgencia de fortalecer el sistema interamericano por vías alternas, no necesariamente excluyentes.

Comienza nuestra publicación con un abarcativo y profundo análisis de los distintos aspectos que se plantean en torno al debate del fortalecimiento a cargo del señor Pedro Nikken, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Entre ellos, los problemas que traería una reforma a la Convención Americana a la vez que

puntualiza las implicancias y desafíos de las recientes reformas reglamentarias, en particular las capacidades otorgadas a las víctimas en el proceso. Asimismo, nos recuerda el rol de los Estados como garantes del sistema interamericano, de la necesidad de “internalización” del sistema regional de protección como una institución más de nuestras democracias. Finalmente, llama la atención sobre problemas contenidos en algunas de las propuestas que serán presentadas en la próxima Asamblea General de la OEA, tales como el financiamiento del sistema y la dedicación de los titulares de los órganos de protección. Se trata sin duda de una contribución fundamental e iluminadora por una de las personas que más conoce nuestro sistema de protección.

El hecho más importante de los últimos años en nuestro sistema regional lo constituye la reforma de los reglamentos de los órganos de protección y por ello se ha considerado digno de destacar con un Capítulo especial estas reformas. En este sentido, *Antonio A. Cançado Trindade*, Juez y Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, logra magistralmente resumir todos los procesos de reforma que ha sufrido el Reglamento de la Corte a partir de ensayos jurisprudenciales y experiencias administrativas, casi anecdóticas, que fueron impulsando cambios reglamentarios hasta llegar a una última versión que él llama “Reglamento 2000”, que representa un esfuerzo sostenido por darle cada vez mayor participación directa a la víctima de violaciones a los derechos humanos explorando las posibilidades que la misma Convención Americana presenta. Se pasa así, después de más de 20 años de establecimiento de la Corte, de una participación tímida, a un verdadero *locus standi in judicio*. Deja entrever al final de su documento, la necesidad de dar el paso fundamental: el *jus standi*, lo cual requiere, en su opinión, una modificación de la Convención Americana por la vía de un Protocolo. Por su parte, *Juan Méndez*, Vicepresidente Segundo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, pero antes que eso, un litigante experimentado ante el sistema interamericano, académico y profesor universitario, nos informa de los principales cambios y repercusiones que tendrá la entrada en vigor del nuevo Reglamento de la Comisión Interamericana, destacando el esfuerzo por simplificar y acortar los plazos del proceso ante dicho órgano, pero sobre todo, para aumentar la participación y opinión de las víctimas en lo que podría ser el cambio más revolucionario: los criterios de envío de casos a la Corte Interamericana y mayor apertura en su sometimiento a partir de la exigencia de mayoría absoluta de los miembros de la Comisión para su no envío.

En el siguiente Capítulo se encontrará un rico análisis sobre otros aspectos más generales del fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos. Comenzamos con el señor *Roberto Rojas*, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Costa Rica, país que más

allá de ser anfitrión de la próxima Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, se destaca como propulsor de varias iniciativas para el fortalecimiento del sistema interamericano. Su artículo, es un reflejo de esos esfuerzos significativos que nos documenta claramente el aspecto político del proceso generado hasta este momento.

En su artículo “Reflexiones sobre el futuro del sistema interamericano de derechos humanos”, el señor *Carlos Ayala Corao*, ex Presidente de la Comisión Interamericana, se anticipa a los cambios y propone reformas a los Reglamentos de los órganos del sistema interamericano. Muchas de sus sugerencias, ya fueron acogidas en los nuevos Reglamentos. Sin embargo, el mayor aporte de su artículo es que siempre obliga al lector a buscar la “utilidad” que pudieran tener las reformas propuestas y nos provoca a ser cautos y rigurosos en el análisis.

Por su parte, el Secretario de la Corte Interamericana, *Manuel E. Ventura Robles*, sistematiza todos los esfuerzos realizados en el ámbito de la OEA para reformar y fortalecer el sistema interamericano, iniciando con las propuestas del Secretario General en 1996, hasta las últimas resoluciones de la Asamblea General que ya lograron provocar reformas a los Reglamentos de la Comisión y la Corte Interamericanas de Derechos Humanos y específicamente da su visión sobre el futuro de la Corte Interamericana.

El Secretario General de la OEA, *César Gaviria Trujillo*, muestra su preocupación por el fortalecimiento del sistema interamericano; sugiere y propone cambios; provoca interés y reta a los órganos políticos de la OEA para que asuman su cuota de responsabilidad de dotar al sistema de los recursos financieros y humanos indispensables para darles mayor permanencia institucional a la Comisión y la Corte Interamericanas, incluso presenta cifras de presupuestos que deberían aprobarse para crear esas condiciones mínimas de funcionamiento.

Los señores *Ariel Dulitzky* y *Felipe González*, del “International Human Rights Law Group”, presentan un trabajo minucioso, una suerte de memoria o informe respecto al tratamiento de los derechos humanos por parte de la OEA durante el período comprendido entre la Asamblea General en Guatemala, en 1999, hasta la Asamblea anterior efectuada en Canadá, en el 2000. El mérito indiscutible es que no se queda en lo descriptivo, sino que genera crítica constructiva respecto del papel del Consejo Permanente de la OEA y reseña el rol de nuevos actores dentro de esa Organización, como es el caso de la sociedad civil.

En este sentido, *Marcela Briceño-Donn*, ex funcionaria de la Cancillería Colombiana, muestra una faceta de su experiencia institucional dentro del

sistema interamericano de protección de derechos humanos. Sus aportes reflejan, además, una visión como parte activa que fue en casos tramitados ante el Sistema contra su país, así como el conocimiento orgánico cuando tuvo alguna participación dentro de la Comisión Interamericana.

La Directora Ejecutiva del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), *Viviana Krsticevic*, nos presenta un análisis de la discusión sobre el fortalecimiento del sistema interamericano, desde el punto de vista institucional del organismo que representa. Este precede a la transcripción de la minuta de posición de un grupo de ONG de la región sobre el tema –presentada a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA en sesión que convocara al inicio del año en curso su Presidenta, la Embajadora Margarita Escobar–, por medio de la cual aporta una idea más clara del alcance de la posición de CEJIL a nivel regional.

Finalmente, *Carlos Rafael Urquilla*, joven litigante ante el sistema interamericano, especialmente vinculado con la temática de los derechos económicos, sociales y culturales, nos hace un desafío para que busquemos nuevas fórmulas e interpretaciones novedosas de la Convención Americana sobre Derechos Humanos para obtener mejores resultados desde la óptica del principio *pro homine*. Al final de la lectura de su artículo, quedamos conminados a hacer una relectura de la Convención Americana con otra visión o análisis para que busquemos soluciones aún inexploradas.

Esperamos, con este número especial de la Revista IIDH, contribuir a que el proceso de fortalecimiento del sistema interamericano no sea una iniciativa cíclica, sino una constante que se vea reflejada en el acontecer académico y en la práctica que corresponde hacer a los órganos involucrados y especialmente, en el papel más activo que debe tener la víctima de violaciones a los derechos humanos. Por nuestra parte, el IIDH mantendrá abiertos todos los espacios posibles para facilitar el debate y la divulgación de todas las ideas generadoras de esa dinámica permanente.

Para terminar, no queremos dejar de agradecer al Ilustrado Gobierno de Costa Rica la confianza que ha dado al IIDH para que se constituya en su apoyo dentro del proceso previo a la XXXI Asamblea General en lo que respecta a la participación de la sociedad civil, ideal que se plasmó en un Convenio firmado con su Cancillería en diciembre del 2000. Asimismo, queremos agradecer la colaboración de Víctor Rodríguez Rescia en el trabajo de edición y a USAID por hacer posible este número.

Roberto Cuéllar
Director Ejecutivo

PARTE II

**FORTALECIMIENTO DEL
SISTEMA INTERAMERICANO
DE DERECHOS HUMANOS**

DESAFÍOS DE LA COMUNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DE CARA A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA

*Viviana Krsticevic**

El Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) ha estado comprometido con el fortalecimiento del sistema interamericano desde su fundación hace ya diez años, en el entendido que la protección internacional es un componente crucial de la defensa y la promoción de los derechos humanos en las Américas. De este modo, en los últimos años hemos participado vigorosamente y dado cuenta de las discusiones más relevantes en este ámbito. A fin de continuar alimentando este proceso, presentamos algunas reflexiones sobre el estado actual del debate sobre fortalecimiento del sistema interamericano de cara a la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a celebrarse en junio del 2001 en San José, Costa Rica.

El cuerpo del presente artículo consta de dos secciones: una primera de carácter introductorio al debate sobre fortalecimiento del sistema interamericano; y una segunda, en la que se transcribe la minuta de posición de un importante número de organizaciones no gubernamentales de la región sobre aspectos centrales del fortalecimiento del sistema interamericano. La primera sección, por ende, consiste en un análisis institucional del CEJIL, mientras que la segunda sección es producto del colectivo de ONG reunidas en Washington ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA cuyos nombres figuran en la sección respectiva.

I. Consideraciones sobre el fortalecimiento del sistema interamericano de protección de derechos humanos

La discusión sobre el fortalecimiento de la protección internacional en las Américas en la OEA se desarrolla en un escenario muy interesante. El

* Directora Ejecutiva, Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL).

año 2001 nos sorprendió con cambios políticos significativos en el continente que tienen implicaciones cruciales para la efectividad de la protección internacional. Perú y México, dos importantes actores en la política de derechos humanos de la OEA, han virado de rumbo. A fines del año pasado cayó el gobierno autoritario de Alberto Fujimori; asumió el Gobierno de transición del Dr. Valentín Paniagua; y en México, luego de 70 años de gobierno del Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Presidente Vicente Fox, del Partido Acción Nacional (PAN) asume el liderazgo de la nación.

Estos cambios se dan al tiempo de un debate más amplio sobre el sistema interamericano promovido por el Gobierno de Costa Rica, permitiendo un diálogo menos defensivo y más constructivo sobre los pasos que cada uno de los actores fundamentales del sistema debe dar para garantizar una protección internacional efectiva. Este proceso de construcción y perfeccionamiento de la protección de los derechos humanos debería incluir, no sólo a los órganos del sistema –la Comisión y la Corte Interamericanas de Derechos Humanos–, y a los órganos políticos de la OEA –Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, Consejo Permanente y Asamblea General–, sino también a los legisladores, a los jueces, al poder ejecutivo, y hasta a las universidades y los defensores y defensoras de derechos humanos a nivel local e internacional.

A su vez, los órganos del sistema reformaron a fines del año pasado sus reglamentos consagrando importantes avances para los derechos de las víctimas. Entre ellas queremos destacar especialmente el establecimiento de un procedimiento para la determinación del sometimiento de los casos a la jurisdicción de la Corte con activa participación de los peticionarios, y la concesión de un estatus independiente a las víctimas y sus representantes ante la Corte en todas las etapas del litigio. Estas reformas permiten que las víctimas y sus representantes adquieran un papel central en el desarrollo del proceso¹. Las modificaciones reglamentarias responden a reclamos de las ONG de la región y de los Estados y cambiarán significativamente el sistema de protección enfrentándolo con mayores demandas, y en consecuencia, con mayores compromisos económicos de modo de afrontar el cumplimiento de sus deberes. De este modo, los órganos del sistema de protección también están en una posición diferente frente a los Estados de la región a la que tenían años atrás –en las que se enfrentaban con Estados

1 Ello dará mayores posibilidades de acceso a la jurisdicción de la Corte asegurando de esta manera la posibilidad de obtener una sentencia de carácter vinculante a favor de la víctima; y permitiendo su defensa autónoma frente a la Corte sin que esto sea en desmedro del importante papel de la Comisión sino brindando una posibilidad privilegiada de fortalecer la posición de las víctimas en el litigio.

que cabildeaban para lograr socavar las bases mismas de la protección internacional, y efectuaban críticas sistemáticas a sus reglas de procedimiento sin que los órganos tuvieran respuestas significativas a las mismas.

Más aun, el Gobierno de Costa Rica ha promovido el debate sobre el Fortalecimiento del Sistema Interamericano como tema central de la Asamblea General a celebrarse en junio del 2001 en San José. Asimismo ha iniciado un debate amplio para la elaboración de su propuesta, que tuvo como resultado un documento de alta calidad técnica y de peso político, en el cual presenta: 1. una propuesta de cara a las necesidades adicionales de presupuesto y de recursos humanos del sistema interamericano; 2. un mecanismo de garantía colectiva; 3. un protocolo para garantizar el acceso de las víctimas a la jurisdicción de la Corte. Las posiciones del Gobierno costarricense han sido apoyadas por una porción significativa de las organizaciones no gubernamentales de la región que son usuarias del sistema. Sin embargo, es de notar que si bien las ONG costarricenses apoyan la propuesta de su Gobierno, una porción de las mismas considera que la propuesta del Gobierno no refleja las inquietudes o prioridades de la sociedad civil organizada de Costa Rica.

A la par de los desarrollos en el ámbito político gubernamental, las organizaciones de la sociedad civil han mantenido un debate reflexivo sobre el fortalecimiento del sistema interamericano. Algunas organizaciones no gubernamentales han participado de debates, críticas y consultas con sus gobiernos; o con gobiernos de la región sobre asuntos de importancia regional –como el incumplimiento de sentencias por parte del Perú durante el Gobierno anterior–; han participado asimismo de debates en el seno mismo de la OEA, ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, y el Consejo Permanente; han impulsado audiencias con el pleno de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para discutir las reformas reglamentarias, y para tratar temas atinentes al fortalecimiento del sistema –incluyendo no solo cuestiones de política coyuntural sino llamando la atención sobre desafíos sustantivos como, entre otros, la protección de los derechos de los niños y las niñas, los derechos económicos, sociales y culturales–.

Desde hace varios años, impulsadas por los sucesivos embates contra el sistema interamericano promovidos por México, Perú, etc., varias organizaciones no gubernamentales de derechos humanos de carácter nacional, regional e internacional comenzamos a realizar una actividad de cabildeo e incidencia sobre el fortalecimiento del sistema interamericano de forma sistemática en distintos ámbitos. Así, el CEJIL ha cumplido un papel de facilitador de información y coordinador de reuniones periódicas durante los períodos de sesiones de la CIDH, y discusiones electrónicas sobre las

posiciones a adoptar en una serie de temas relativos al fortalecimiento del sistema –como por ejemplo, las reformas del reglamento de la CIDH, la posición a adoptar de cara al protocolo propuesto por Costa Rica, entre otras–. Una parte importante de los esfuerzos de este grupo de ONG fue dedicada al trabajo político a nivel de la OEA de cara a las Asambleas Generales pero incluyó múltiples estrategias que comprendieron el uso de la prensa –por ejemplo para establecer mecanismos de escrutinio sobre las credenciales de los candidatos a la Comisión y la Corte, de cabildeo y consulta con distintos gobiernos y con los mismos órganos del sistema, etc.–. A esas estrategias se sumaron principalmente las organizaciones usuarias del sistema interamericano; esto es, una buena parte de aquellas organizaciones que con mayor asiduidad han recurrido a la Comisión y la Corte Interamericanas como estrategia para fortalecer o cambiar la situación de derechos humanos en sus países. Entre otras cabe la pena destacar a las organizaciones peruanas, reunidas en la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, las organizaciones mexicanas, reunidas en la Red de Derechos Humanos Todos para Todos, y la Comisión Mexicana de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, la red de organizaciones venezolanas, Foro por la Vida, la Comisión Colombiana de Juristas, el Colectivo de Abogados de Colombia, la Fundación Myrna Mack, el IDHUCA de El Salvador, el Centro de Derechos Humanos y Democracia del Canadá, el Centro de Estudios Legales y Sociales de Argentina, la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay, la Comisión Internacional de Juristas, Amnistía Internacional, Human Rights Watch, el International Human Rights Law Group, y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional.

Durante el año 2001, las ONG convocadas a este proceso hemos tenido una reunión de coordinación con las misiones de Paraguay, El Salvador y Costa Rica convocada por CEJIL; y hemos asimismo participado de una sesión con la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, convocada por su Presidenta Margarita Escobar de El Salvador, para expresar nuestros puntos de vista sobre las propuestas en debate (Adjunta Minuta de la Presentación, y de participantes en la sesión). Esta sesión fue histórica en la medida que por primera vez en la historia de la OEA hubo una participación amplia de carácter formal de organizaciones de origen local, regional e internacional en la discusión sobre las posiciones de los Estados de cara a la protección internacional de los derechos humanos. En la audiencia estuvieron representadas más de 150 organizaciones de la región. Las ONG participantes de este proceso también sostuvimos en marzo del 2001 una reunión con el pleno de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para expresar nuestro punto de vista sobre cuestiones atinentes al fortalecimiento del sistema, ampliando la discusión sobre la implementación de los nuevos reglamentos, la protección de los derechos de las mujeres, los derechos económicos sociales y culturales, los defensores y defensoras de derechos

humanos, y los derechos de los afro-descendientes. En esas reuniones participaron asimismo organizaciones de base de la región, incluyendo ONG de Brasil, Colombia, Paraguay, México, Perú, EEUU, Nicaragua, Costa Rica, etc; y organizaciones internacionales como Amnistía, HRW, organizaciones con trabajo internacional como el Robert Kennedy Memorial, el Law Group, el Colombia Human Rights Committee; y organizaciones de iglesia.

Paralelamente a este proceso continental de organizaciones interesadas en la protección internacional de los derechos humanos, las Asambleas Generales han generado en algunos países procesos vitales de diálogo a nivel local y de articulación con los procesos existentes. En este sentido es importante resaltar el vigor y la riqueza del proceso que está en curso en Costa Rica que reúne a cuarenta y ocho organizaciones con sede en el país. El mismo constituye un paso importante para las organizaciones no gubernamentales de toda la región. Las ONG reunidas en una coalición debatieron los puntos de interés de las mismas en la agenda de política exterior de su gobierno generando un proceso de debate y consulta sobre un área tradicionalmente cerrada al escrutinio público en la tradición de la política exterior de la mayor parte de los Estados de la región; más aun, las ONG mantuvieron una conversación ágil –aunque no siempre sencilla– con el gobierno, quien se comprometió a incluir varios de sus reclamos en los debates. Sin embargo, en una advertencia para tener en cuenta en el desarrollo futuro del proceso y en las posibilidades de replicar este proceso en otros países, es importante reconocer que las ONG del país consideran que el Estado no ha adoptado las prioridades que le plantearan ni ha sido receptivo a la totalidad de los reclamos planteados por las organizaciones. No obstante esto, las ONG apoyan la propuesta presentada por su Gobierno.

El papel del Instituto Interamericano de Derechos Humanos en este proceso fue también muy provechoso dada su inserción institucional formal en la OEA que le permitió incidir en momentos críticos del debate. El IIDH participó de varios espacios políticos de la OEA en reuniones separadas de las del colectivo de ONG con el objeto de dar su visión y presentar su experiencia en este importante debate. En el curso del año pasado también facilitó su espacio para la promoción de la coalición costarricense, rol en el que fue acompañado asimismo por la oficina de CEJIL en Costa Rica, CEJIL/Mesoamérica.

Ahora bien, la Asamblea General en Costa Rica presenta desafíos al propio gobierno que debe demostrar en la organización del evento su compromiso con un diálogo abierto con la sociedad civil del hemisferio y la propia; asimismo, y principalmente, la Asamblea plantea a los Estados de

la región una serie de discusiones fundamentales para el fortalecimiento del sistema, entre ellas, cabe destacar:

1. El del financiamiento, elemento clave para que el sistema pueda cumplir con las tareas asignadas por los Estados en beneficio de todas las personas del hemisferio; en particular teniendo en cuenta las implicaciones financieras de los nuevos cambios de reglamento de la Comisión y la Corte;
2. La elección de comisionados, vale decir, cómo garantizar que se elijan las personas más idóneas para tales altos cargos;
3. El papel ineludible de los Estados en garantizar la efectividad del sistema a través de la creación de mecanismos de implementación de las decisiones de la Comisión y las sentencias de la Corte;
4. Los compromisos de los Estados como garantes colectivos del sistema frente a los incumplimientos de las resoluciones de la Comisión y las sentencias de la Corte;
5. El acceso de las víctimas a la Corte;
6. El respaldo al trabajo de los defensores y defensoras de derechos humanos de todo el hemisferio.

Como es claro de la lectura de los puntos resumidos arriba, la discusión de los órganos políticos no cubre todas las preocupaciones de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos. Una buena parte de las inquietudes temáticas de interés de la sociedad civil está ausente del debate. El camino por recorrer es todavía largo. Sin embargo, la Asamblea General de la OEA en Costa Rica será un escenario privilegiado para la discusión de algunos de los temas cruciales de la protección internacional; cuestiones que han formado parte de la agenda política de las ONG durante años van a poder discutirse en un escenario claramente más favorable que el de años anteriores. La discusión de la protección de los derechos humanos, y del componente de la protección internacional, requieren iniciar, continuar, provocar discusiones en otros ámbitos cruciales para el efectivo goce de los derechos para las mujeres y los hombres del hemisferio.

Ahora bien, a continuación incluimos la minuta de presentación de las ONG ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos que desarrolla la postura de un grupo importante de actores de cara a la discusión de la OEA.

II. Minuta de la Presentación de ONG ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos

Agradecimientos y presentación de las organizaciones participantes

Las organizaciones de la sociedad civil presentes nos permitimos agradecer a los Estados miembros de la OEA la inclusión de las voces de las organizaciones de las Américas en el diálogo sobre el fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos, y en particular deseamos agradecer a la Embajadora Margarita Escobar por la invitación que nos extendiera para contribuir con nuestras visiones y propuestas al debate en el seno de la Ilustre Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos. Nuestros aportes a este proceso se fundan en nuestra consolidada experiencia como usuarios de los mecanismos de protección en representación de las víctimas de violaciones de derechos humanos y sus familiares, para quienes el sistema regional de protección representa su última esperanza de justicia.

Los defensores de derechos humanos que nos encontramos en esta sala, en representación de más de un centenar de organizaciones no gubernamentales de la región, hemos adoptado por consenso las posiciones que a continuación pasamos a exponer, en primer lugar, sobre los temas que consideramos cruciales en el proceso de fortalecimiento del sistema: la supervisión política del cumplimiento de las decisiones de sus órganos; la eficacia del sistema; el aumento del presupuesto; la universalidad del sistema; el acceso directo de las víctimas a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En un segundo segmento presentaremos una serie de cuestiones prácticas tendientes a garantizar la participación de la sociedad civil en la Asamblea General de la OEA. Y para finalizar nos vamos a referir a la situación de los defensores y las defensoras de derechos humanos en el hemisferio.

Rol de los Estados como Garantes Colectivos

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos fueron establecidas con el motivo de promover y proteger los derechos fundamentales de los habitantes de las Américas y desde su comienzo ambas instituciones han llevado a cabo este mandato con vigor. Ambas instituciones han sido las precursoras en la protección de los derechos humanos y han proveído esperanza para todas las personas del hemisferio a través de su educación y profesionalismo en la preservación de los principios de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Sin embargo, a pesar de sus mejores esfuerzos han surgido serias limitaciones afectando la efectividad del sistema de protección de leyes y nosotros, los miembros de las organizaciones de la sociedad civil,

creemos que uno de los retos fundamentales para la Comisión y la Corte ha sido la falta de cumplimiento por los Estados de las decisiones, recomendaciones y sentencias de dichos cuerpos de protección.

Creemos que para que este desafío pueda ser enfrentado, el rol de los Estados como garantes colectivos tiene que ser fortalecido, y por tanto, hay tres áreas que merecen atención:

1. *El mecanismo del control político*

Los Estados miembros voluntariamente acordaron apoyar la Organización de Estados Americanos y por tal hicieron un compromiso ante la comunidad internacional, sus respectivos Estados miembros y los habitantes, de respetar y garantizar los derechos consagrados en la Declaración de los Derechos y Deberes del Hombre y, en la mayoría de los casos, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros instrumentos interamericanos. Es una ironía que durante los años de dictadura, cuando existían violaciones masivas y sistemáticas de derechos humanos en la región, la Asamblea General prestaba más atención a los reportes y a las recomendaciones de la Comisión en cumplimiento con su mandato. Sin embargo, en esta etapa, cuando prácticamente toda la región tiene gobiernos elegidos en forma democrática hay renuencia por parte de la Asamblea General en aceptar los reportes y recomendaciones de la Comisión con la seriedad que ameritan. La Corte, en cumplimiento con el artículo 65 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ha hecho recomendaciones específicas a la Asamblea General en casos donde un Estado no ha cumplido con su decisión. Más, tales reportes no son el tema de debate y discusión como lo fueron en años anteriores y de hecho el mensaje recibido por este análisis limitado y el debate sobre los contenidos de dichos reportes, es el de la indiferencia. El año 1999 quedará por siempre grabado como el año del silencio cómplice por parte de la Organización de los Estados Americanos.

2. *Obligaciones de la Comisión y de la Corte*

El mecanismo del control político no debe contrarrestar las obligaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de supervisar el cumplimiento de sus recomendaciones, reportes y decisiones. La Comisión y la Corte tienen la absoluta autoridad para monitorear y asegurar el cumplimiento de los Estados, de informar a la Asamblea General acerca de los Estados que no han proseguido a cumplir las recomendaciones, y el de publicar oficialmente sus decisiones (en el caso de la Comisión) y de someter peticiones específicas (en el caso de la Corte). Es verdad que algunos Estados perciben tales reportes de la Comisión como perjudiciales para su reputación in-

ternacional, y ellos tienen todo el derecho de desafiar el contenido de tales reportes, pero el problema fundamental se origina si estos desafíos cuestionan la legitimidad de los organismos protectores o restringen sus capacidades de llevar a cabo sus responsabilidades de supervisión en el aseguramiento del cumplimiento de sus decisiones.

3. *Propuestas del Estado*

Reconocemos los importantes y significantes pasos hechos por las actuales propuestas de los Estados en ser complementarias a nuestra posición de cómo efectivamente satisfacer los desafíos de la falta de cumplimiento por los Estados de las recomendaciones de la Corte. Creemos que debería haber un sistema de control de monitoreo de tales reportes, seguido por una discusión a fondo en la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos y luego una resolución final concerniente a los respectivos Estados.

4. *Reflexiones sobre la universalidad del sistema*

La existencia de distintos niveles de compromiso con los instrumentos regionales de protección es uno de los obstáculos para que todas las personas gocen plenamente de los derechos humanos en el continente americano.

La preocupación sobre la universalización se justifica en un contexto donde hay Estados con distintos niveles de compromiso con los tratados regionales. Hay Estados que no han ratificado la Convención Americana, estando solo vinculados a la Declaración; hay países que aceptan la Convención, pero no reconocen la competencia jurisdiccional de la Corte; y, por fin, hay Estados que no han ratificado ninguno de los tratados regionales sobre los derechos humanos.

Las organizaciones aquí presentes reafirman su posición de incentivo para que ese tema sea incluido en la agenda sobre el fortalecimiento del sistema. También se aprovecha la oportunidad para instar que todos los Estados miembros de la OEA ratifiquen los tratados de derechos humanos y, sin embargo creemos necesario advertir que la discusión por la universalización no puede ser utilizada para postergar ni paralizar el sistema y las responsabilidades de los Estados como garantes del mismo.

5. *Cuestiones financieras y administrativas*

La Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY) y la Coalición de Organizaciones de Derechos Humanos exponen, por mi intermedio, su posición sobre el fortalecimiento del sistema.

En materia presupuestal consideramos esencial que los Estados miembros de la O.E.A. materialicen económicamente el aumento del presupuesto a la Comisión y la Corte Interamericana a fin de que éstos organismos cuenten con los recursos económicos suficientes para que efectivamente pueda ser realidad el cumplimiento del mandato otorgado por los países americanos a la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En virtud de ello solicitamos: 1) le sean asignados, como mínimo, el 10 % del presupuesto general de la O.E.A., como lo propusiera el Estado de Costa Rica. 2) la creación de un fondo común, exclusivo para el acceso de la víctima al sistema interamericano de protección de derechos humanos y para la producción de pruebas, en razón de que la dificultad económica sigue siendo el principal obstáculo para que las víctimas tengan un real acceso al sistema, por lo que estimamos que es fundamental la creación de este fondo común exclusivo para los propósitos enunciados. 3) para el caso concreto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, las organizaciones de la sociedad civil consideramos crucial que sea dotada de autonomía administrativa y financiera.

6. La ejecución de resoluciones de la Comisión y de la Corte

Para las organizaciones de la sociedad civil que hemos participado en el proceso de discusión sobre el futuro del sistema interamericano durante los últimos años, uno de los aspectos fundamentales a profundizar, en el compromiso de los Estados, consiste en establecer mecanismos tendientes a fortalecer la eficacia de las decisiones de los órganos del sistema.

Un grave problema con el que se enfrenta el sistema interamericano es la falta de eficacia originada en el incumplimiento sistemático de las decisiones de sus órganos de protección, por parte de los Estados destinatarios de las mismas.

La Comisión y la Corte cuentan con facultades convencionales y reglamentarias que les permiten supervisar el cumplimiento de sus decisiones, informar sobre dicho incumplimiento a la Asamblea General al momento de presentar su informe anual, publicar oficialmente sus decisiones y en el caso de la Comisión, puede presentar demandas ante la Corte. No obstante, en la práctica, ambas instancias internacionales tienen límites infranqueables para resolver la ejecución de sus decisiones. En consecuencia, el impacto de las decisiones depende, en última instancia, de la seriedad con que el Estado asuma sus relaciones y compromisos internacionales.

Las organizaciones de la sociedad civil registramos con preocupación que a pesar de los compromisos internacionales asumidos por los Estados

de la región al sumarse a la Organización de Estados Americanos, ratificar la Convención Americana sobre Derechos Humanos y, en su caso, aceptar la competencia contenciosa de la Corte, en la práctica resulta evidente la falta de voluntad de los mismos al momento de cumplir las resoluciones emitidas por el sistema. De hecho, en la inmensa mayoría de los casos resueltos, los Estados han hecho caso omiso a las recomendaciones de la Comisión y en ocasiones han cumplido, total o parcialmente, las sentencias de la Corte.

Por tal motivo, instamos a que los Estados miembros de la OEA aborden el problema de la eficacia del sistema interamericano, desde la necesidad de contar con las medidas de implementación en la esfera local hasta la de cumplir sin condicionamiento alguno ni dilación las decisiones del sistema.

7. El acceso de las víctimas a la jurisdicción de la Corte

El pleno acceso de las víctimas a la jurisdicción de la Corte ha sido históricamente uno de los reclamos más importantes de la comunidad de derechos humanos del hemisferio. Las organizaciones aquí presentes apoyamos la propuesta presentada por Costa Rica relativa a la elaboración de un Protocolo Adicional que amplía la legitimación de los representantes de las víctimas para el sometimiento del caso a la jurisdicción de la Corte.

8. Puntos a resaltar ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA respecto de la próxima Asamblea General

Las ONG consideramos de gran importancia que se garantice en el marco de la Asamblea General una reunión de Cancilleres con las Organizaciones presentes durante el evento. Hasta ahora hemos tenido el ofrecimiento del Canciller de Costa Rica de invitarnos a una reunión con él, el día domingo 3 de junio, en horas de la mañana. Consideramos fundamental que en ese espacio participen otros cancilleres, así como representantes de misiones y directores de órganos de la OEA.

Otro aspecto que debe garantizarse es que la participación de las ONG en esta Asamblea sea lo más amplia y abierta posible, como ha ocurrido en anteriores ocasiones, principalmente a partir de nuestra acreditación como invitados especiales y sin un límite de representantes. En este sentido, no debe exigirse el status consultivo de reciente creación, en virtud de que son muy pocas las organizaciones que lo tienen.

Es importante para las ONG conocer antes de la Asamblea General la agenda tentativa de la Asamblea, a fin poder analizar y discutir con anterioridad aquellos temas de nuestro interés.

También para las ONG resulta vital conocer con tiempo suficiente los proyectos de las resoluciones que se presentarán tanto al Consejo Permanente como ante la Asamblea General.

Se solicita a la Comisión de Asuntos jurídicos y políticos de la OEA que asegure ante quien corresponda que se facilite un espacio de trabajo para las ONG en el mismo hotel donde se llevara a cabo la Asamblea, sea en el Hotel Herradura, principalmente para la celebración del Foro de incidencia que tienen preparado las ONG para el día domingo 3 de junio, una vez finalizado el desayuno con el Canciller Rojas.

Aprovechamos la oportunidad para hacer una especial invitación a las delegaciones y misiones representadas ante la OEA para que participen en dicho foro donde se discutirán y analizarán puntos de relevancia como el tema de defensores y fortalecimiento del sistema interamericano.

9. Defensores de Derechos Humanos

En los últimos períodos de sesiones de la Asamblea General las Organizaciones No Gubernamentales hemos promovido la idea acerca de la necesidad de que la Asamblea General preste una particular atención a la situación de los defensores de derechos humanos en la región. En ese orden de ideas, hemos acogido con beneplácito la adopción por la Asamblea General de las Resoluciones AG/RES. 1671 (XXIX-O/99) y AG/RES. 1711 (XXX-0/00).

Los defensores de derechos humanos siguen enfrentando serios y graves obstáculos legales, extralegales e ilegales, en el desempeño de su labor de promoción y protección de los derechos humanos en la región. En algunos países del hemisferio, los defensores de derechos humanos son víctimas de amenazas, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias y hostigamientos.

En muchos países, las disposiciones de la *Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones, de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos* – adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas – así como de otros instrumentos internacionales pertinentes no están reflejadas en la legislación o en la práctica nacional.

Bien se ha señalado en reiteradas oportunidades que los defensores de derechos humanos constituyen un valioso eslabón en el sistema de protección de los derechos humanos. Su dinamismo en la acción de defensa en el

terreno así como de sensibilización y movilización de la opinión pública, su capacidad propositiva en materia legislativa, su utilización de los recursos de protección del sistema interamericano, hacen de los defensores de derechos el eslabón más dinámico. No obstante, a su vez, son el eslabón más vulnerable y más carente de protección y, en no pocas ocasiones, los defensores de derechos humanos son víctimas de violaciones de sus derechos fundamentales.

Respetuosamente solicitamos a la Asamblea General que adopte una Resolución sobre Defensores de Derechos Humanos y que exhorte a la Comisión Interamericana de Derecho Humanos a instituir una Relatoría sobre defensores (as) y a realizar un informe especial sobre la materia.

Lista de participantes

ARGENTINA:

Víctor Abramovich -CELS- Centro de Estudios Legales y Sociales

BRASIL:

Elisabeth Sileira - Grupo Tortura Nunca Mais

Carlos Guedes - Comissão Pastoral da Terra/Marabá

Fasiana Gorestein - GAJOP/Pernambuco

Lorena Moroni - Comisión de Familiares desaparecidos en Sur América

COLOMBIA:

Gloria Galíndez -ASFADDES- Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos

Carlos Rodríguez, – Comisión Colombiana de Juristas

Rafael Barrios y Pedro Julio Maecha - Colectivos de Abogados

María Victoria Fallon – Grupo Interdisciplinario

COSTA RICA:

Yolanda Araya - Serpaj - en representación de la Coordinadora de Organizaciones no gubernamentales de Costa Rica con mira a la Asamblea General, integrada por 48 organizaciones.

MÉXICO:

Arturo Requesens – Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todos, integrada por 46 organizaciones.

Adriana Carmona – Comisión Mexicana de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

HONDURAS:

Feilx Antonio Molina – Comité de Familiares de Detenidos y Desaparecidos en Honduras

INTERNACIONALES:

Hugo Rodríguez - Amnistía Internacional

Kerry Howarrd - Amnistía Internacional

José Manuel Vivanco – Human Rights Watch

Anderson Allen – Human Rights Watch

PARAGUAY:

Raquel Talavera – Coordinadora de derechos humanos del Paraguay, integrada por 35 organizaciones.

PERÚ:

Sofía Macher - Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, integrada por 61 organizaciones.

Carlos Basombrio – Instituto de Defensa Legal

USA:

Candis Hamilton - Human Rights Law Group

VENEZUELA :

Liliana Ortega - Foro por la Vida agrupación que reúne 34 organizaciones

José Gregorio Guarenas - Vicariato Apostólico de Caracas

REGIONALES:

Viviana Krsticevic – CEJIL

Juan Carlos Gutiérrez - CEJIL

Roxanna Altholz – CEJIL

Rafael Barrios – CEJIL

Tamaryn Nelson – CEJIL

Soraya Long - CEJIL

Liliana Tojo- CEJIL